

26113 - El Zakat sobre el salario de un empleado

Pregunta

Soy empleado y tengo un salario mensual de 2000 riyales sauditas (524 dólares estadounidenses). Mi familia depende de mí y pagan todos sus gastos con mi salario. Tengo una esposa, una hija, padre, hermanos y hermanas a los que mantengo. Mi pregunta es: ¿cómo puedo pagar el *Zakat* sobre lo que gano cuando mi única entrada es ese salario, y siendo que lo gasto todo en mi familia? ¿Cuándo debería pagar mi *Zakat*? Algunas personas dicen que el salario es como los productos agrícolas sujetos al *Zakat*, y uno no debería esperar hasta que pase un año completo antes de pagarlo. Entonces, ¿cuándo es obligatorio el *Zakat* sobre mi salario?

Respuesta detallada

Si una persona tiene un salario mensual y lo gasta todo, sin que le quede nada, tanto que a fin de mes no tiene dinero, entonces, no tiene que pagar el *Zakat*, porque para que el *Zakat* sea obligatorio tiene que pasar un año completo (es decir, un año completo desde la fecha en la que se toma posesión del *nisab*, la cantidad mínima de riquezas sobre la cual es *Zakat* es obligatorio). Sobre esta base, usted no tiene que pagar el *Zakat*, salvo que ahorre dinero de su salario y esa cantidad llegue al monto del *nisab* (umbral o monto mínimo), y haya pasado un año.

Con respecto a la persona que le dijo que el *Zakat* sobre el salario es como el *Zakat* sobre los granos, y que no tiene que esperar que pase un año completo antes de pagarlo, eso no es correcto.

Como la mayoría de las personas trabajan por un salario, pensamos que es una buena idea describir cómo se debe pagar el *Zakat* sobre el mismo.

El *Zakat* sobre el salario de un empleado:

El empleado con un salario se encontrará en una de estas dos situaciones:

1. Gasta todo y no ahorra nada, en cuyo caso no está obligado a pagar el *Zakat*, como la persona que realizó la presente pregunta;
2. Guarda algo del salario, a veces más, a veces menos. Entonces, ¿cómo debe establecerse el *Zakat* en estos casos?

La respuesta es:

Si está preocupado por hacerlo con precisión y quiere asegurarse de no dar en caridad más de lo que corresponde en concepto de *Zakat*, entonces debe establecer un cálculo meticuloso para sus ingresos. Debe crear un registro en el que anote cada cantidad de dinero similar, comenzando desde el día en que recibe su salario. Debe dar el *Zakat* por cada cantidad por separado, tan pronto como transcurra un año lunar desde el momento en que la obtuvo.

Pero si desea un método más simple y quiere ser generoso y anteponer el beneficio de los pobres antes que el suyo, puede pagarlo sobre el dinero que posee una vez que haya pasado un año desde la fecha en la que su riqueza alcanzó el *nisab*. Esto traerá una recompensa mayor y elevará su estatus; esto es más fácil para él y es más generoso hacia los pobres y los necesitados, y para los demás que tienen derecho a recibir el *Zakat*.

Cada cantidad extra que pague será considerada como “pago por adelantado” del *Zakat* para el año siguiente (*Fatawa Al Laynah Ad-Da’imah*, 9/280).

Por ejemplo, un hombre toma su salario de enero y guarda mil riyales. Luego hace lo mismo en febrero y en los meses que siguen. Cuando llegue, enero del año siguiente, observa todo lo que tiene y paga el *Zakat* basándose en eso.

Y Al-lah sabe más.